

ANÁLISIS REGIONAL Por el Lic. José Ma. Alcántar Chávez

Cómo debe ser un regidor(a) y cuales son sus derechos y obligaciones

Hace algún tiempo, seis años me parece, escribí una colaboración para un periódico de circulación estatal en relación a este tema, el cual en estos momentos en que los partidos políticos se encuentran inmersos en la selección de sus mejores cuadros para integrar sus planillas para ayuntamientos, me parece de actualidad y que con el permiso del director, reproduzco en seguida.

La autoridad municipal, es sin duda el nivel de gobierno donde la relación entre el pueblo y gobierno es cotidiana y permanente, donde los reclamos sociales por atender sus demandas y necesidades se hacen realidad. Es aquí donde el gobernante vive más nítida e intensamente la responsabilidad de atender de manera eficaz los problemas de la comunidad, ya que de no ser así, padece directamente la irritación y el descontento social por la ausencia de respuestas.

El buen gobierno, es aquel que atiende tanto las demandas ciudadanas de bienes y servicios como el que abre espacios de expresión y acción ciudadana. Por ello, se requiere que las autoridades municipales, además de buenos administradores, sean

buenos políticos, es decir, que cuenten con capacidad de conciliación y negociación en condiciones de respeto, reconocimiento y tolerancia de los diversos actores sociales.

El gobierno municipal es un órgano de carácter colegiado, que tiene como componente mayoritario a los regidores: Santiago Papasquiario y Nuevo Ideal tienen nueve; Tepehuanes, Guanaceví, Otáez, Topia y Canelas siete cada uno. A este conjunto que incluye al Presidente y Síndico, se les denomina Ayuntamiento.

El artículo 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala como derechos y obligaciones de los y las regidoras los siguientes:

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados.
- Desempeñar las comisiones que les encomienda el ayuntamiento e informar con periodicidad sobre las gestiones y trabajos realizados.
- Vigilar que el ayuntamiento cumpla las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos.
- Promover la formulación, expedición modificación o reforma

de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

-Estar informado del estado financiero y patrimonial del municipio y de la situación general del ayuntamiento.

-Informar a la comunidad y sobre todo a su partido político, sobre la administración municipal y las gestiones realizadas a favor de la ciudadanía.

Para desempeñar su cargo, los regidores que son los representantes de la comunidad en el ayuntamiento, deben de contar con características que los partidos políticos deben de analizar muy cuidadosamente desde que los postulan para integrar la planilla. El amiguismo, el compadrazgo o el interés de grupo, deben desaparecer como forma para postularlos, quien llega de esta manera, no le debe nada ni a su partido ni a los ciudadanos, su único compromiso es con quien lo metió al juego político. Cuando así sucede, es la ciudadanía y el partido político postulante quienes sufren las consecuencias.

Las siguientes son desde mi particular punto de vista, las características de un verdadero regidor o regidora:

HONESTO; Evitando a toda costa

ser parte en actos de corrupción. **CON CONVICCIÓN;** es decir, sostenerse en los principios de acción que rigen una cultura democrática y solidaria, rescatando las más altas propuestas de justicia de su partido y no caer en desviaciones que comprometan la imagen y fuerza del mismo.

SOCIABLE; no crear ambiente de hostilidad al interior del cabildo, sin dejar de defender con entusiasmo sus puntos de vista.

RESPONSABLE; que implica se involucre en el conocimiento de la situación económica, política y cultural del municipio.

VIGILANTE; adoptar una actitud crítica para denunciar las irregularidades que se presenten en la labor administrativa del ayuntamiento.

GESTOR; para que las demandas de la comunidad, encaminadas a elevar el nivel de vida de sus habitantes, sean integradas en los planes de desarrollo municipal y ejecutadas en lo posible.

POLÍTICO; su actuar como parte del ayuntamiento, le darán muchos conocimientos que deberá impregnar con los principios e ideología de su partido, al que deberá honrar siempre.

Agrupación Proyecto XXI

FELICITA CORDIALMENTE



Al Lic. Ever Mejorado Reyes



Por su precandidatura de unidad a Presidente Municipal de Santiago Papasquiario, Dgo.

Por nuestro Partido Revolucionario Institucional

Convencidos de que es la persona indicada para continuar la tarea modernizadora de nuestro municipio

ATENTAMENTE

ING. JUAN ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA
COORDINADOR MUNICIPAL